## <sup>1</sup>TRABAJO PRÁCTICO N 1

## LEY NACIONAL N 19587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO

- 1. Analizar y comentar en grupo la Ley N 19.587
  - a. ¿Cómo imagina la República Argentina sin la existencia de esta especial legislación ?

Imagino a la república Argentina sin la existencia de esta especial legislación con disminución del mayor capital de trabajo, ya sea permanentemente o por una cantidad específica de tiempo refiriéndose a cada situación en particular, que es en esencia las personas que se verían afectadas por la mayor cantidad de accidentes de trabajo, enfermedades generadas por el ambiente laboral y condiciones inseguras en el mismo, lo que a su vez generaría pérdidas respecto a lo económico y social en el país. Además existiría una mayor demanda económica por los mismos tópicos mencionados anteriormente.

2. Sintetizar y preparar para exponer y discutir en clase el contenido del artículo 5 y 9 .

## **ARTÍCULO 5**

A los fines de la aplicación de esta ley se consideran como básicos los siguientes Principios y métodos de ejecución .

- a) creación de servicios de higiene y seguridad en el trabajo, y de medicina del trabajo de carácter preventivo y asistencial;
- b) institucionalización gradual de un sistema de reglamentaciones, generales o particulares, atendiendo a condiciones ambientales o factores ecológicos y a la incidencia de las áreas o factores de riesgo;
- c) sectorialización de los reglamentos en función de ramas de actividad, especialidades profesionales y dimensión de las empresas;
- d) distinción a todos los efectos de esta ley entre actividades normales, penosas, riesgosas o determinantes de vejez o agotamiento prematuros y/o las desarrolladas en lugares o ambientes insalubres;
- e) normalización de los términos utilizados en higiene y seguridad, estableciéndose definiciones concretas y uniformes para la clasificación de los accidentes, lesiones y enfermedades del trabajo;
- f) investigación de los factores determinantes de los accidentes y enfermedades del trabajo, especialmente de los físicos, fisiológicos y sicológicos;

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Andricoyannopoulos Alexis - Games Matias - Bustamante Fiorela

- g) realización y centralización de estadísticas normalizadas sobre accidentes y enfermedades del trabajo como antecedentes para el estudio de las causas determinantes y los modos de prevención;
- h) estudio y adopción de medidas para proteger la salud y la vida del trabajador en el ámbito de sus ocupaciones, especialmente en lo que atañe a los servicios prestados en tareas penosas, riesgosas o determinantes de vejez o agotamiento prematuros y/o las desarrolladas en lugares o ambientes insalubres;
- i) aplicación de técnicas de corrección de los ambientes de trabajo en los casos en que los niveles de los elementos agresores, nocivos para la salud, sean permanentes durante la jornada de labor;
- j) fijación de principios orientadores en materia de selección e ingreso de personal en función de los riesgos a que den lugar las respectivas tareas, operaciones y manualidades profesionales;
- k) determinación de condiciones mínimas de higiene y seguridad para autorizar el funcionamiento de las empresas o establecimientos;
- I) adopción y aplicación, por intermedio de la autoridad competente, de los medios científicos y técnicos adecuados y actualizados que hagan a los objetivos de esta ley;
- m) participación en todos los programas de higiene y seguridad de las instituciones especializadas, públicas y privadas, y de las asociaciones profesionales de empleadores, y de trabajadores con personería gremial;
- n) observancia de las recomendaciones internacionales en cuanto se adapten a las características propias del país y ratificación, en las condiciones previstas precedentemente, de los convenios internacionales en la materia;
- ñ) difusión y publicidad de las recomendaciones y técnicas de prevención que resulten universalmente aconsejables o adecuadas;
- o) realización de exámenes médicos pre-ocupacionales y periódicos, de acuerdo a las normas que se establezcan en las respectivas reglamentaciones.

## **ARTÍCULO 9**

Sin perjuicio de lo que determinen especialmente los reglamentos , son también obligaciones del empleador .

- a) disponer el examen pre-ocupacional y revisación periódica del personal, registrando sus resultados en el respectivo legajo de salud;
- b) mantener en buen estado de conservación, utilización y funcionamiento, las maquinarias, instalaciones y útiles de trabajo;
- c) instalar los equipos necesarios para la renovación del aire y eliminación de gases, vapores y demás impurezas producidas en el curso del trabajo;
- d) mantener en buen estado de conservación, uso y funcionamiento las instalaciones eléctricas y servicios de aguas potables;

- e) evitar la acumulación de desechos y residuos que constituyan un riesgo para la salud, efectuando la limpieza y desinfecciones periódicas pertinentes;
- f) eliminar, aislar o reducir los ruidos y/o vibraciones perjudiciales para la salud de los trabajadores;
- g) instalar los equipos necesarios para afrontar los riesgos en caso de incendio o cualquier otro siniestro;
- h) depositar con el resguardo consiguiente y en condiciones de seguridad las sustancias peligrosas;
- i) disponer de medios adecuados para la inmediata prestación de primeros auxilios:
- j) colocar y mantener en lugares visibles avisos o carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad o adviertan peligrosidad en las maquinarias e instalaciones;
- k) promover la capacitación del personal en materia de higiene y seguridad en el trabajo, particularmente en lo relativo a la prevención de los riesgos específicos de las tareas asignadas;
- I) denunciar accidentes y enfermedades del trabajo
- 3. Considerar ejemplos de la aplicación práctica.
  - En la empresa IMPSA de Mendoza se realizó una investigación acerca de los accidentes ocurridos en el ambiente laboral y se determinó que la mayoría de ellos ocurrieron por la viruta que ocasiona daños en los ojos de los trabajadores. Por lo que se determinó que era más importante utilizar anteojos de protección que cascos de seguridad.
  - Utilización de audífonos aisladores de ruido en empresas de construcción
  - Colocación de carteles para la utilización del casco de seguridad en las empresas